JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero primero (1°) de dos mil veintiuno

Radicación:	Ejecutivo No. 1995 15255.
Demandante:	Eduardo Cadena Arturo
Demandado:	Inversiones Guía Ltda y otro

Previo a resolver sobre el levantamiento de las medidas cautelares conforme lo dispone el artículo 597 del C.G.P., manifiéstese si se ha tramitado el desarchivo del proceso.

Como quiera que el expediente no se ha ubicado, no es viable terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

LAO